



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13804

Jueves 30 de Diciembre de 2021

Edición de 12 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Leonardo Fausto Das Neves
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2021 - Ley I N° 720 - Dto. N° 1311 - Institúyase el Día 27 de Mayo de cada Año, como el «Día de la Prevención de la Violencia en el Noviazgo» 2

Año 2021 - Ley X N° 77 - Dto. N° 1312 - Adhiérase la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 26390 2

Año 2021 - Ley XIX N° 86 - Dto. N° 1315 - Sustitúyase el Artículo 39° de la Ley XIX N° 5 (antes Ley 815) 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 1223, 1227, 1228, 1244, 1247 a 1249, 1270 a 1273 3-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Contaduría General de la Provincia
Año 2021 - Res. N° 466 y 474 8-9

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-12

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

INSTITÚYASE EL DÍA 27 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO EL «DÍA DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO»

LEY I N° 720

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Institúyase el día 27 de mayo de cada año, como el «Día de la Prevención de la Violencia en el Noviazgo».

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo incorporará esta fecha al calendario oficial y realizará actividades y campañas de difusión, información y concientización sobre las implicancias de los diferentes tipos de violencia en los noviazgos.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 1311

Rawson, 22 de Diciembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley de que instituye el día 27 de mayo de cada año como el «Día de la Prevención de la Violencia en el Noviazgo»; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 14 de diciembre de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I N° 720
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

ADHIÉRASE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LA LEY NACIONAL N° 26.390

LEY X N° 77

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 26.390, Ley de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 1312

Rawson, 22 de Diciembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional N° 26.390, de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 14 de diciembre de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: X N° 77
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

SUSTITÚYASE EL ARTICULO 39° DE LA LEY XIX N° 5 (ANTES LEY 815)

LEY XIX N° 86

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 39° de la Ley XIX N°5 (antes Ley 815), Ley Orgánica de Policía de la Pro-

vincia del Chubut, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 39°.- Funcionarán en Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut cinco (5) Direcciones que se denominarán:

- Dirección de Seguridad
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección de Recursos Materiales
- Dirección de Policía Judicial
- Dirección de Género»

Artículo 2°.- Serán Misiones y Funciones de la Dirección de Género las que se detallan en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 1315
Rawson, 22 de Diciembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley de sustitución del artículo 39 de la Ley Orgánica de Policía de la Provincia del Chubut, XIX N° 5 (antes Ley 815), por medio del cual se crea la Dirección de Género en la Jefatura de Policía de la Provincia; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 15 de diciembre de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XIX N° 86
Cúmplase, comuníquese y oportunamente, publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINIAGÜERO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1223 **06-12-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la citada norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar los vínculos laborales de los y las agentes de Planta Transitoria – Ley I N° 341, que desempeñan funciones en las distintas dependencias del actual Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, cuya nómina se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por el período comprendido desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud; Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia; Programa 3 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social; Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad; Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia; Programa 21 - Desarrollo Social Actividad 1 - Ejecución Desarrollo Social y Programa 22 - Asistencia Social - Actividad 1 Ejecución Asistencia Social – Ejercicio 2021.-

Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud									
APELLIDO Y NOMBRES	M. I. N°	CLASE	INST. LEGAL	FUNCION	DEPENDENCIA	LEY	PERIODO A PRORROGAR		
AMAYA FERNANDO DARIO	27.363.190	1.979	DTO 584-01/01/12	SERVICIOS	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FLIA, MUJER Y JUVENTUD	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021		
BAQUEDANO YAMILA BELEN	38.046.317	1.994	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021		
BECCERRA LORENA DE LOS ANGELES	29.463.074	1.982	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021		
CALFUNAO DINA LUCINDA	14.308.531	1.961	DTO 120 - 01/02/11	ADMINISTRATIVA	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FLIA, MUJER Y JUVENTUD	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021		
CARNEVALE PABLO DIEGO	23.103.530	1.973	DTO 1019/19 - 13/09/19	PROFESIONAL	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FLIA, MUJER Y JUVENTUD	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021		
CASTILLO VANINA JIMENA	35.357.199	1.990	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE IDENTIFICACION Y REGISTRO DE FAMILIA	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021		
CHUN PAOLA ANDREA	28.254.972	1.992	DTO 538-01/01/10	ADMINISTRATIVA	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FLIA, MUJER Y JUVENTUD	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021		
GALLARDO ELIDA DORA	25.311.312	1.976	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	DIRECCION RESIDENCIA ESTUDIANTIL	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021		
GERMILAC DANILA LORENA	24.097.096	1.975	DTO 120 - 01/02/11	ADMINISTRATIVA	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FLIA, MUJER Y JUVENTUD	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021		
GRANDE MARTA NOEMI	28.390.132	1.980	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	SUBSECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021		
GRIFITIS FACUNDO NICOLAS	38.806.770	1.996	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	DIR. CENTRO RECREATIVO "ARTURO ROBERTS" GAIMAN	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021		
HUANQUI AMALIA CELESTINA	21.661.198	1.970	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	DIRECCION RESIDENCIA ESTUDIANTIL	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021		
JONES CLAUDIA PAOLA	23.086.964	1.972	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	SEC. PRIVADA MINISTERIO DE DESARROLLO SOC. FLIA, MUJER Y JUVENTUD	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021		
LENZ JAVIER EDUARDO	26.227.570	1.977	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVO	SEC. PRIVADA MINISTERIO DE DESARROLLO SOC. FLIA, MUJER Y JUVENTUD	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021		
LOPEZ MARIA CRISTINA	22.925.210	1.972	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021		
RUIH FERNANDA ANTONELLA	38.443.510	1.994	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021		
REYES SILVIA ROCIO	36.757.446	1.992	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	DIRECCION DE DESPACHO	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021		
ROBLES GONZALO GERMAN	33.772.248	1.988	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FLIA, MUJER Y JUVENTUD	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021		
RODRIGUEZ KARINA MILENA	29.908.772	1.982	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE IDENTIFICACION Y REGISTRO DE FAMILIAS	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021		
ROMERO MATIAS GONZALO	38.805.722	1.995	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVO	SEC. PRIVADA MINISTERIO DE DESARROLLO SOC. FLIA, MUJER Y JUVENTUD	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021		
SAN MARTIN BALBINA ELSIRA	31.819.862	1.985	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021		
SOTO OSVALDO MARIANO	25.710.521	1.973	DTO 641-13/06/11	ADMINISTRATIVO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FLIA, MUJER Y JUVENTUD	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021		
THOMAS KATHERINE	37.148.485	1.994	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FLIA, MUJER Y JUVENTUD	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021		
VILLAGRAN MARCELA EVANGELINA	34.665.470	1.990	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	DIRECCION DE IDENTIFICACION Y REGISTRO DE FAMILIAS	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021		

Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia

Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. Nº	CLASE	INST. LEGAL	FUNCIÓN	DEPENDENCIA	LEY	PERÍODO A PRORROGAR
ALBANO NELSON IVAN	31.384.802	1.984	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
BRITO SILIA ANGELICA	18.027.217	1.967	DTO 1170 - 29/11/18	PROFESIONAL	CONSEJO PNCIAL. DE LA NIÑEZ, ADOLESC. Y FLIA. (C.O.N.A.F.)	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
CANOSA AMAITEA	35.569.756	1.990	DTO 1170 - 29/11/18	PROFESIONAL	OFICINA ADOPCIONES - DELEGACIÓN PTO. MADRYN	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
GIANNI CAROLINA	29.858.941	1.983	DTO 1170 - 29/11/18	PROFESIONAL	OFICINA ADOPCIONES - DELEGACIÓN CDRO. RVIA	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
HUANIMILLA CIRIA	22.686.226	1.972	DTO. 1019/19 - 13/09/19	SERVICIOS	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
KALI NAJOUN ARANZAZO	36.935.977	1.992	DTO. 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
MOLINA VALERIA DEL VALLE	29.239.514	1.982	DTO 1170 - 29/11/18	PROFESIONAL	OFICINA ADOPCIONES - DELEGACIÓN CDRO. RVIA	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
PERICHO MARA DE LOS ANGELES	40.384.140	1.997	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
POBLETE LOURDES MARIAN	34.665.124	1.989	DTO 1170 - 29/11/18	PROFESIONAL	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
POBLETE NELIDA SUSANA	24.776.699	1.975	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
SALINAS CECILIA MARGARITA	31.136.079	1.994	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
SARACHO SERGIO DANIEL	36.498.335	1.992	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVO	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
VARAS CARMEN NATALIA	31.148.561	1.984	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
VAZQUEZ LUZMIRA SUSANA	22.586.477	1.972	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021

Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social

Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. Nº	CLASE	INST. LEGAL	FUNCIÓN	DEPENDENCIA	LEY	PERÍODO A PRORROGAR
ACOSTA SHEILA XIMENA	38.806.190	1.996	DTO. 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
ALVAREZ EMILIANO ALEXANDRO	35.887.216	1.991	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	DEPOSITO	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
BALDEBENTON PABLO OSCAR	28.019.435	1.982	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVO	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
BELLIDO LORENA ELIZABETH	34.276.459	1.988	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
FRANCO MATIAS GABRIEL	41.041.159	1.990	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVO	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
HIRIGOIY PALAVECINO CAROLA A.	24.449.035	1.975	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
JARA MIRIAM NANCY	14.298.191	1.992	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
LEMPER PATRICIA CLAUDIA	18.027.225	1.966	DTO. 1019/19 - 13/09/19	SERVICIOS	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
MATIDAMA CESAR ALBERTO DAMIAN	33.946.706	1.989	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
MORALES GOMEZ MARCELO FERNANDO	33.946.766	1.989	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVO	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
OLIVERA MARIANA INE	25.695.003	1.976	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
PAEZ MARIA CRISTINA	32.887.799	1.987	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
RODRIGUEZ NELSON FABIAN	34.398.532	1.989	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	DEPOSITO	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
SARMIENTO JOSE LUIS	20.339.549	1.968	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	DEPOSITO	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
TRIVINO DANIELA SOLANGE AILEN	35.887.466	1.992	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021

Programa 16 - Atención de la Tercera Edad

Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. Nº	CLASE	INST. LEGAL	FUNCIÓN	DEPENDENCIA	LEY	PERÍODO A PRORROGAR
ALESSIO MARIA SOLEDAD	25.098.919	1.976	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
ARANDE CARLA JESSICA	33.773.705	1.989	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS - EL MAITEN	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
ARANDA ADA SOLEDAD	33.392.705	1.988	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
AUSTIN VILMA BEATRIZ	32.916.738	1.986	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
BEIZAGA MARIA DEL CARMEN	26.344.189	1.977	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
CALFUPAN MARIELA ESTER	26.233.403	1.977	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	HOGAR DE ANCIANOS "ARTURO ILLIA" EL MAITEN	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
CEBALLOS JUAN ALBERTO	28.021.249	1.980	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	HOGAR DE ANCIANOS "PABLO VI" CDRO. RVIA	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
CURRUMI JOSE GABRIEL	27.343.977	1.979	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
DIAZ JOSE ALEJANDRO	37.763.907	1.991	DTO. 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
GONZALEZ MAURO ALBERTO	38.806.489	1.996	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	HOGAR DE ANCIANOS "MARI MARI PENI" - SARMIENTO	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
MOLINAS MARI NERVA	20.459.176	1.968	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
MORALES DEBORA NATALIA	31.802.261	1.986	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS - EL MAITEN	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
NOVARRO CRISTIAN SEBASTIAN	34.665.219	1.990	DTO. 26/11-01/01/11	ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
NANCO DANIELA BELEN	36.380.253	1.992	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
NANCO MARCELA	33.775.219	1.990	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
PABLA ANDREA GISEL	34.403.077	1.989	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
REYES JORGE ARTEL	34.450.669	1.987	DTO. 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
RIAL ROSARIA SEGUNDA	13.063.527	1.960	DTO. 26/11-01/01/11	ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
RUIZ SANDRA MARGOT	26.249.407	1.978	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
SAAVEDRA GRACIELA NOEMI	31.326.262	1.985	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
VAZQUEZ JORGE LINA EDITH	35.384.438	1.990	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	HOGAR DE ANCIANOS "ARTURO ILLIA" EL MAITEN	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021

Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia

Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. Nº	CLASE	INST. LEGAL	FUNCIÓN	DEPENDENCIA	LEY	PERÍODO A PRORROGAR
ACUNA ADRIANA CRISTINA	32.811.469	1.982	DTO 1019/19 - 13/09/19	PROFESIONAL	SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS - PTO. MADRYN	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
AGUILAR ADA ROSANA	21.871.720	1.970	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS - CDRO. RVIA	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
ALCOCKER TORRICO NEYSA	19.054.669	1.983	DTO. 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS - PTO. MADRYN	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
ALTAGRANO JESSICA BELEN	35.171.691	1.990	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	C.A.F.RUCA CUMELLEN RAWSON	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
ANDRADE NILDA DEL CARMEN	26.625.575	1.977	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS - TREVELIN	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
ANIBUR PAOLA LETICIA	30.550.837	1.984	DTO. 26/11-01/01/11	ADMINISTRATIVA	DIRECCION GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
ARANDIBIA MONICA MABEL	28.399.176	1.980	DTO 1358 - 26/11/18	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS - TRELAW	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
ARRECHEA JULIO CESAR	34.665.198	1.989	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVO	SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS - GDOR. COSTA	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
AYALA ALEXANDRA MABEL	34.734.942	1.989	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS - TREVELIN	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
BAGNATO MARIA CANDILA	33.287.332	1.987	DTO 1170 - 29/11/18	PROFESIONAL	SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS - ESQUEL	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
BARBERA VIVIANA DAJANA EMA	36.726.645	1.991	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	DIRECCION GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
BARRIGA VALERIA MARGARITA	29.585.129	1.982	DTO. 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS - GDOR. COSTA	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
BEJAR JESSICA BELEN	38.300.150	1.994	DTO 1358 - 26/11/18	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS - TRELAW	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
BERNAL XIMENA	31.397.281	1.988	DTO. 1019/19 - 13/09/19	PROFESIONAL	SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS - PTO. MADRYN	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
BUSTOS EMILIANO NAHUEL	37.000.132	1.993	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVO	CENTRO DE ORIENTACION SOCIO EDUCATIVO (C.O.S.E.) TRELAW	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
CALFUPAN ANDREA AMBIEL	41.851.900	2.000	DTO. 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCION GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
CALFUPAN MARISA GRISELDA	31.148.507	1.984	DTO 1358 - 26/11/18	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS - TRELAW	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
CARDENAS MARISEL DEL CARMEN	23.164.296	1.973	DTO 1358 - 26/11/18	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS - TRELAW	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
CARRANZA ELBA SUSANA	28.513.581	1.980	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	C.A.F.RAIN ANTEC EL MAITEN	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
CAYULO ANGELICA CACIELA	18.442.604	1.962	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	C.A.F.RAIN ANTEC EL MAITEN	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
CHEJQUEHUALA OLGA NOEMI	26.831.893	1.978	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS TREVELIN	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
CHINGOLO MIRTA ELIZABETH	33.401.659	1.973	DTO. 1019/19 - 13/09/19	SERVICIOS	DIRECCION GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
COLHUNCA DAJANA JAQUELIN	36.726.641	1.992	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	DIRECCION GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
COMPARADA NATALIA ALEJANDRA	28.516.902	1.981	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS ESQUEL	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
CONDE DALLA SORAYA	37.144.423	1.993	DTO. 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCION GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
CORDOBA MARISA DEL CARMEN	34.641.473	1.978	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS - CDRO. RVIA	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
DAVILA TAMARA ANAHI	38.806.749	1.996	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCION GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
DE KNOELSEN VANESA	28.019.647	1.982	DTO. 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS - GDOR. COSTA	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
DELAGO SUSANA BEATRIZ	29.545.544	1.980	DTO. 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCION GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.	Nº 341	01/01/2021 al 31/12/2021
DIAZ ROSA GLADIS	27.583.066	1.982	DTO. 1019/19 - 13/09/19	SERVICIOS	DIRECCION GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FLIA.	Nº 341	01/01/2021 al 31

Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia

Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	INST. LEGAL	FUNCIÓN	DEPENDENCIA	LEY	PERIODO A PRORROGAR
HARRISON STEVE LA MARIS	20.939.495	1983	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - PTO. MADRYN	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
HUANMAN GINA AMALIA	31.755.314	1983	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
HUANQUINAHUEL ANDREA VALERIA	33.611.161	1983	DTO 1358 - 26/11/18	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELLEV	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
HUAYQUILAF MARTA GLADIS	24.545.017	1975	DTO 112-09/02/10	SERVICIOS	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
HUENELAF LORENA GISELLE	38.784.739	1995	DTO 1358 - 26/11/18	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELLEV	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
HUENTECO DANIELA ANDREA	37.973.666	1994	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
HUENTECO MARIA DE LOURDES	29.948.774	1991	DTO 1170 - 29/11/18	PROFESIONAL	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS ESQUEL	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
HUERTAS FERNANDO LUIS	33.725.429	1992	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - CDRO. RVIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
IPARRAGURET CAYUANO CARMEN F.	20.095.141	1969	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
JAMES CORINA ANDREA	39.887.618	1990	DTO 1019/19 - 13/09/19	PROFESIONAL	SERVICIO PROTECCION DE DERECHOS - DOLAVON	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
JARA DANIELA ORFELINA	33.464.928	1988	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
JONES CAROLA MARINA	21.354.839	1970	DTO 26/11-01/01/11	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
JONES INES JAQUELINA	31.334.168	1985	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
JONES NELIDA YANINA	31.334.117	1983	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
JONES ZULMA LISIA	30.578.192	1984	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TRELLEV	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
JUAN VALERIA DIANA CAROLINA	93.906.935	1972	DTO 1019/19 - 13/09/19	PROFESIONAL	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - LPUYEN	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
JUAREZ EMANUEL LUIS MIGUEL	39.439.931	1996	DTO 1019/19 - 13/09/19	SERVICIOS	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
KHATTIB JULIANA	30.517.684	1984	DTO 1358 - 26/11/18	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELLEV	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
LAGOS MARCHANT LINA BELEN	19.044.168	1987	DTO 1358 - 26/11/18	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELLEV	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
LESCOROT GARCIA MARIA EUGENIA	33.529.027	1988	DTO 1170 - 29/11/18	PROFESIONAL	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS ESQUEL	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
LEZCA CHRISTIAN FABIAN	37.710.007	1992	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TRELLEV	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
LEVICANO ANA DEBORA VANESA	26.037.778	1977	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - PTO. MADRYN	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
LIEMPE MARIA ALEJANDRA	29.912.118	1982	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	C.A.F. RAFA ANTEC EL MATTEN	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
LIAMOS MARIA CELESTE	31.136.184	1984	DTO 1358 - 26/11/18	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
MALIQUEL NORMA HAYDÉE	33.576.186	1987	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	C.A.F. LOS PILQUINES JOSÉ DE SAN MARTÍN	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
MANSILLA ISABEL JESSICA	32.748.789	1987	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
MARTINI CARLA MIRIAM	25.424.987	1976	DTO 1170 - 29/11/18	PROFESIONAL	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELLEV	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
MARIEZCURRENA MARIA ESTER	32.539.017	1987	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - LPUYEN	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
MARIPAN EVA MARJANA	28.506.148	1981	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - DOLAVON	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
MASSARA PALITO BETIANA LIA	27.128.003	1979	DTO 1019/19 - 13/09/19	PROFESIONAL	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - PTO. MADRYN	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
MENESSES ALEXANDRE KATHERINE	39.351.749	1996	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
METZLA MARIA BELEN	27.424.010	1979	DTO 1019/19 - 13/09/19	PROFESIONAL	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - PTO. MADRYN	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
MESA LUIS CLEMENTE	29.692.333	1982	DTO 1358 - 26/11/18	ADMINISTRATIVO	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELLEV	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
MEZA ALICIA GISEL	32.887.815	1987	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	C.A.F. RUCA CUMELÉN RAWSON	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
MEZA ELISA NATALIA	28.054.743	1980	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
MEZA MARCELA LEONOR	31.189.594	1985	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
MILLAGUALA CELIA	21.021.441	1969	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
MIRICANO CLAUDIA MARCELA	29.023.940	1988	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELLEV	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
MONTESINO CLAUDIA MARIELA	24.523.719	1971	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
MUNTOYA LILIANA AMELIA	27.977.421	1980	DTO 1019/19 - 13/09/19	SERVICIOS	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - GADMAN	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
MONTUONO HUGO FERNANDO	25.710.745	1977	DTO 1358 - 26/11/18	ADMINISTRATIVO	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELLEV	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
MUTO NATALIA MAGALI	36.181.088	1991	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
NEIPAN LAURA GRACIANA	33.099.562	1990	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
NEIPAN RUTH ELIZABETH	31.539.933	1993	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
NICOLAS GLADYS	35.477.471	1978	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
OLIVARRIA JULIANA	35.399.738	1990	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - ESQUEL	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
OLIVERA SILVANA NOEMI	30.955.220	1984	DTO 1170 - 29/11/18	PROFESIONAL	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - CDRO. RVIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
ORTIZ ANGELICA PATRICIA LORENA	27.775.536	1979	DTO 1358 - 26/11/18	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021

Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia

Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	INST. LEGAL	FUNCIÓN	DEPENDENCIA	LEY	PERIODO A PRORROGAR
PADERES VIVIANA LEONOR ADELA	26.267.875	1978	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - PTO. MADRYN	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
PAPANI JESSICA DAYANA	29.981.444	1983	DTO 1866-09/11/11	PROFESIONAL	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
PEREZ CARLA ARABELLA	36.320.851	1991	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - ESQUEL	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
PEREZ MARIA NATALIA	30.444.343	1983	DTO 1019/19 - 13/09/19	PROFESIONAL	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - PTO. MADRYN	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
PERONE MARIA EMILIA	33.230.407	1987	DTO 1170 - 29/11/18	PROFESIONAL	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELLEV	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
PESCI VIRGINIA SOLEDAD	31.568.888	1985	DTO 1170 - 29/11/18	PROFESIONAL	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - ESQUEL	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
PIÑANEZ SOSA FELISA MARIA RAQUEL	94.249.295	1973	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - GADMAN	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
QUENQUE ALEXANDRE GUILLANA ARACELI	33.080.969	1995	DTO 1358 - 26/11/18	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
QUINTANA DENISE AYELAN	32.324.208	1986	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - ESQUEL	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
QUINONES CINDI JORJANA	33.750.015	1988	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - PTO. MADRYN	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
RAIN MARIELA SELVA	24.133.009	1975	DTO 1358 - 26/11/18	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELLEV	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
RAMIREZ LAURA HAYDÉE	17.080.812	1965	DTO 1358 - 26/11/18	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELLEV	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
REAL ANABELLA JANET	34.523.511	1989	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
REYES MEDINA ANALLA SOLEDAD	30.883.810	1984	DTO 1358 - 26/11/18	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELLEV	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
ROCCHOTTI GLADIA ALEJANDRA	17.235.366	1964	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELLEV	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
ROS MONICA LIVI	27.424.010	1982	DTO 1019/19 - 13/09/19	PROFESIONAL	C.A.F. LOS PILQUINES JOSÉ DE SAN MARTÍN	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
RIVAS ELIZABETH DEL CARMEN	31.334.078	1985	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELLEV	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
ROCHA FERNANDO NICOLAS	37.148.356	1994	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVO	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELLEV	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
ROCHA IRENE ISABEL	32.086.124	1985	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELLEV	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
ROSAS DEBORA SOLEDAD	33.770.784	1989	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
ROSAS CRISTELA YANET	36.475.036	1991	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
ROSAS MARIA ZULEMA	18.087.780	1987	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
RUA HAZELUCIA AZEVEDO NICOLA	29.984.659	1979	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELLEV	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
RUIZ DIAZ NADIA SOLEDAD	29.645.954	1982	DTO 1170 - 29/11/18	SERVICIOS	C.A.F. RUCA CUMELÉN RAWSON	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
RUIZ JONATHAN SEBASTIAN	36.650.719	1991	DTO 1358 - 26/11/18	ADMINISTRATIVO	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELLEV	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
SAES MARIELA GISEL	34.765.742	1989	DTO 1358 - 26/11/18	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA F.LIA.	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
SALAMANCA DEBORA GISELA	33.392.628	1987	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	C.A.F. RUCA CUMELÉN RAWSON	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
SALES DEBORA YANINA	32.189.780	1986	DTO 1019/19 - 13/09/19	PROFESIONAL	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - EL HOYO	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
SANCHEZ FACUNDO NICOLAS	30.811.563	1984	DTO 1170 - 29/11/18	PROFESIONAL	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELLEV	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
SAN MARTIN ALEJANDRA CARMINA	26.249.197	1977	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - GADMAN	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
SEGURA DEBORA ROSANA	28.788.795	1980	DTO 1019/19 - 13/09/19	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - PTO. MADRYN	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
SITTEPEC KUSMIRUK TANIA MARIA JOSE	38.626.875	1995	DTO 1170 - 29/11/18	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELLEV	1° N° 341	01/01/2021 al 31/12/2021
TOLEDO MARIELA ALEJANDRA	34.765.537	1989	DTO 1358 - 26/11/18				

Dto. Nº 1227**06-12-21**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.398.976,75), a favor de la Municipalidad Paso de indios, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de la mencionada localidad, Señor Mario H. Pichiñan, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «5 Viviendas Sociales de 1Dormitorio».-

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.398.976,75) imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.398.976,75) en la Jurisdicción 8 - SAF 88 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 30 - Actividad 03 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 609 - Ejercicio 2021 y la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00) en la partida presupuestaria que disponga el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación para el Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 1228**06-12-21**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 680.000,00), a favor de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, CUIT N° 30-71038118-2, en la persona de su Presidente, Gustavo Pedro Hernández (M.I N° 18.503.423) y del Gerente de Administración, Contador Mariano Adrián MARINO (M.I N° 25.559.649), el cual será destinado a solventar los gastos que demandó la realización del evento «Juegos Nacionales de la Araucanía 2021», llevado a cabo desde el 3 al 7 de noviembre de 2021, en las ciudades de Puerto Madryn y Rawson.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el Artículo 1° deberá ser invertido dentro del plazo de treinta (30) días desde su recepción y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, según lo estipulado en el Inciso 5° Artículo 1° del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2021.

Dto. Nº 1244**07-12-21**

Artículo 1°.- Otorgase Título de propiedad a favor de la señora MARTA ALICIA GUZA DNI N° 12.047.319, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de TRECE MIL QUINIENTAS DIECISIETE HECTAREAS CUARENTA Y SIETE AREAS UN CENTIAREA (13.51ha.47 a. 01 ca), determinada por el Lote 24a, Fracción A, Sección B-1, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.

Artículo 2°.- Por medio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION y FOMENTO RURAL. -

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio a la señora MARTA ALICIA GUZA.

Dto. Nº 1247**14-12-21**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 6 - SAF. 6 - SAF Contaduría General de la Provincia, en la Jurisdicción 8, SAF. 31 - SAF Subsecretaría de Energía, en la Jurisdicción 20, SAF. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, en la Jurisdicción 26, SAF. 26 - SAF Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, en la Jurisdicción 67, SAF. 101 - SAF UEP - MAGlyC y en la Jurisdicción 91- SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 6, que forman parte del presente Decreto.- -

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexos en Original)

Dto. Nº 1248**14-12-21**

Artículo 1°.-Sustitúyase el Anexo XVII del Decreto N° 134/09, por el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO I

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA DE GESTION Y COORDINACION DE RECURSOS
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA y ADMINISTRACION
DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

MISION:

Fiscalizar la adquisición recepción, contratación y distribución de los bienes y servicios a los fines del cumplimiento de las acciones del Ministerio de Salud.

FUNCIONES:

Supervisar de acuerdo a la reglamentación vigente toda solicitud de adquisición de bienes o contrataciones de servicios de nivel central del Ministerio de Salud,

verificar el cumplimiento de los contratos.

Supervisar la recepción y la distribución de los bienes adquiridos de proveedores.

Supervisar la actualización del registro en coordinación con el registro centralizado y comunicar a las distintas dependencias con facultades de compras las novedades que se produzcan.

REQUISITOS:

Poseer título de grado universitario en Ciencias Económicas, o pregrado terciario afín con las funciones que requiere el cargo o título secundario con cinco (5) años de experiencia en tareas análogas.-

Dto. N° 1249 **14-12-21**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la agente BURGOS Griselda Valeria (M.I. N° 25.138.791 - Clase 1976) en el cargo de Secretaria Privada del Señor Ministro de Salud, efectuada por Decreto N° 141/20, a partir de la fecha del presente Decreto. Artículo 2°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto a la agente BURGOS, Griselda Valeria (M.I. N° 25.138.791 - Clase 1976) para desempeñarse a cargo de la Dirección Provincial Contrataciones dependiente de la Dirección General de Economía y Administración de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9 - Categoría 16, del cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- La agente mencionada percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Directora Provincial Contrataciones dependiente de la Dirección General de Economía y Administración de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9 - Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, de la misma norma legal.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01- Conducción del Ministerio de Salud Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2021.-

Dto. N° 1270 **14-12-21**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.829.056,39) a favor de la Municipalidad de Río Pico, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de la mencionada localidad, señor Diego Pérez, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «Ampliación del Edificio Municipal de Río Pico».-

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.829.056,39) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) en la Jurisdicción 8 - SAF 88 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 30 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 609- Ejercicio 2021 y la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.829.056,39) en la partida presupuestaria que disponga el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación para el Ejercicio 2022.-

Dto. N° 1271 **14-12-21**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2700/2020 STR, por la adquisición de MIL QUINIEN-TOS SESENTA (1.560) frazadas mediante contratación directa, con el taller de Microemprendedores Proveedores del Estado -MIPROE- denominado «ABRIGANDO SUEÑOS», por un importe total de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$2.183.641,20) correspondiente al cupo de los meses de Junio, Julio y Agosto de 2021.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 15-SAF15-. Secretaría de Trabajo - Programa 17- Programa de Asistencia Laboral/ 00/ 00/ A03- MIPROE - Microemprendedores Proveedores del Estado/ 5- Transferencias/ 7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6- Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2021.-

Dto. N° 1272 **14-12-21**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación realizada por la Subsecretaría de Información Pública dependiente de la Secretaría General de Gobierno con la firma AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A. CUIT N° 30-67052859-2, por la adquisición de vehículo marca VOLKSWAGEN AMAROK DC TDI 140 CV M 4x4 «tipo Pick Up con cúpula» 2021.-

Artículo 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL (\$5.930.000) en la Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1- CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$5.700.000) Partida 4.3.2 - DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$230.000) Partida 4.3.9 - Ejercicio 2021.-

Dto. Nº 1273**14-12-21**

Artículo 1°.-Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados como Secretaria del Señor Subsecretario de Cultura - Agrupamiento Personal Fuera de Nivel, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a la agente Mónica Luciana JONES, quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a partir del 5 de noviembre de 2020 y hasta el 4 de abril de 2021, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados como Secretaria de la Señora Subsecretaria de Cultura - Agrupamiento Personal Fuera de Nivel, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a la agente Mónica Luciana JONES, quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a partir del 5 de abril de 2021 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 3°.- Designar como Secretaria de la Señora Subsecretaria de Cultura - Agrupamiento Personal Fuera de Nivel, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a la agente Mónica Luciana JONES, quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados como Secretaria de la Señora Subsecretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Agrupamiento Personal Fuera de Nivel, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a la agente Alicia del Carmen VILLANUEVA, quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a partir del 5 de noviembre de 2020 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 5°.- Designar como Secretaria de la Señora Subsecretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Agrupamiento Personal Fuera de Nivel, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a la agente Alicia del Carmen VILLANUEVA, quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 6°.- La agente Mónica Luciana JONES (M.I. Nº 26.727.280 - Clase 1978), reservará su cargo de

revista Oficial Superior - Código 3-001 - Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I – Nº 74, a partir del 5 de noviembre de 2020.

Artículo 7°.- Abonar a la agente Alicia del Carmen VILLANUEVA (M.I. Nº 24.245.618- Clase 1975), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo de Secretaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I – Nº 74, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2, del Decreto Nº 116/82, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 8°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva Y, Cultura - Actividad 1 - Conducción de Secretaria de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura y Programa 17 - Programa de Innovación y Desarrollo - Actividad 1 -Programa de Innovación y Desarrollo.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA****Res. Nº 466****20-12-21**

Artículo 1°.- APROBAR la liquidación de haberes del personal de la Contaduría General correspondiente al mes de Diciembre del año 2021 por un costo total de Pesos VEINTE Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 23.242.965,30).

Artículo 2°.- El gasto que demanda la presente liquidación se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 6 - Contaduría General de la Provincia - SAF 6 Contaduría General de la Provincia - Programa 16 - Actividad 01 -IPP 1.1.1.01 esos TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 13.529.532,08), IPP 1.1.3.01 Pesos CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$ 4.878.704,12), IPP 1.1.6.01 Pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.313.486,62), IPP 1.1.6.02 Pesos UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (1.242.557,48), IPP 1.4.1.01 Pesos DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 278.685,00), F.F. 111 - Rentas Generales Ejercicio 2021.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Servicio Administrativo - SAF 6 - Contaduría General de la Provincia a emitir la Orden de Pago respectiva.-

Artículo 4°.- Encomendar la confección de las planillas del personal con el detalle del Número de cuenta bancaria y ubicación en el rango de pago que en su oportunidad determine el Poder Ejecutivo Provincial.

Res. N° 474**22-12-21**

Artículo 1°.- Modificase el Art. 18 de la Resolución 43 del 2012 de la Contaduría General de la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 18°: Los registros sectoriales del Sistema de Administración de Bienes de la Administración Central, darán intervención de todo trámite relacionado con la adquisición o ingreso, baja, transferencia o comodato de bienes o elementos inventariables, a la Contaduría General de la Provincia, para su control y aprobación.

A tal fin, se remitirá conjuntamente con la correspondiente constancia de registro de alta, baja, transferencia o comodato de bienes reales, conforme lo establecido en el artículo 13°, copias de las actas suscriptas y de la documentación respaldatoria que permita verificar todos los datos consignados en las mismas, debidamente conformada por los funcionarios intervinientes.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo indicado en el párrafo anterior, la Contaduría General de la Provincia, podrá requerir respaldo digital o fotográfico de los elementos y toda otra documentación que estime pertinente con el fin de lograr mayor eficiencia y corrección del registro de Alta Patrimonial.

Los registros sectoriales del Sistema de Administración de Bienes de los Servicios Administrativos Financieros efectuarán los registros patrimoniales respectivos, a fin de asignar nuevos sub responsables, acorde a los nuevos destinos de los bienes.»

por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ROBALO NARCISO JOSE y DOS SANTOS MARIA PATROCINIO en los autos caratulados «ROBALO NARCISO JOSE y DOS SANTOS MARIA PATROCINIO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000834/2019), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 22 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 28-12-21 V: 30-12-21

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «ZELAYA, Manuel Domingo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 1035, Año 2021) se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de don MANUEL DOMINGO ZELAYA, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, diciembre 15 de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-12-21 V: 30-12-21

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MEJUTO HÉCTOR en los autos caratulados «MEJUTO, Héctor s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000574/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 07 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 28-12-21 V: 30-12-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRASSESCO RAMONA MARIA DEL HUERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Brassesco Ramona María del Huerto – Sucesión ab- intestato (Expte N° 001679/2021).

Publíquense edicto por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 30 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 28-12-21 V: 30-12-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso

con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de RIERA RODOLFO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Riera Rodolfo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000776/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo Apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 21 de 2021.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 29-12-21 V: 31-12-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ARTURO WILLIAMS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Williams Arturo S/Sucesión ab-intestato (Digital)» (Expte. 000785/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 20 de 2021.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 29-12-21 V: 31-12-21

EDICTO JUDICIAL

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE CESAR EDMUNDO PARRA, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «PARRA Cesar Edmundo s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000825/2021) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Trelew, diciembre 28 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 30-12-21 V: 03-01-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución

N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNÁNDEZ JUAN RAMÓN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FERNÁNDEZ JUAN RAMÓN Sucesión ab-intestato (Expte. 001790/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 21 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 30-12-21 V: 03-01-22

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta DIAS (30) a herederos y acreedores de FUENTES MARTINEZ MARIELA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Fuentes Martínez Mariela S/Sucesión ab-intestato (Digital)» (Expte. 000238/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 28 de 2021.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 30-12-21 V: 03-01-22

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señores:

NICOLAS WARGON y BENITEZ GERMAN S.H.

PANAMA N° 1861 PQUE. IND. LIVIANO

PUERTO MADRYN - CHUBUT

EDICTO ART. 97° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 434/19 DR de fecha 03/07/19, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expte. N° 1146/2019-DGR caratulado «NICOLAS WARGON y BENITEZ GERMAN SH» CUIT: 30-71011887-2 S/Multa por Infracción a los Deberes Formales- Art 45° Código Fiscal»; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20° del Código Fiscal manda que «los responsables deben constituir un domicilio fiscal electrónico», agregando que «Dicho domicilio producirá en el ámbito administrativo y judicial los efectos del domicilio constituido, siendo válidas, vinculantes y plenamente eficaces

todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que se practiquen en el mismo»;

Que la Resolución N° 1141/18 DGR establece el procedimiento para la constitución del domicilio fiscal electrónico;

Que el domicilio fiscal electrónico constituye una herramienta útil para optimizar la capacidad operativa y de control de la Dirección General de Rentas, a fin de procurar mayor eficiencia en la gestión de los tributos a su cargo;

Que la Resolución arriba mencionada, en su artículo 4° establece

«INCUMPLIMIENTO. SANCION. Verificado que fuera el incumplimiento del deber formal de constituir el domicilio fiscal electrónico los responsables serán pasibles de la sanción de multa que prevé el artículo 45° del Código Fiscal»;

Que mediante envío de Disposición 066/19 DR, notificada el 4 de Abril de 2019 según CU-41084290-8-AR, la Dirección General de Rentas intimó al contribuyente NICOLAS WARGON y GERMAN BENITEZ SH, CUIT N° 30-71011887-2, a la constitución de domicilio fiscal electrónico;

Que no consta en los registros de esta Dirección General que el contribuyente diera cumplimiento a la intimación cursada, incurriendo atento ello en infracción al artículo 45° del Código Fiscal;

Que el artículo 45° del Código Fiscal dispone que los infractores a los deberes formales establecidos en dicho ordenamiento, o en disposiciones administrativas de la Dirección General de Rentas, serán pasibles de una multa graduable entre uno (1) y cien (100) módulos;

Que la Ley de Obligaciones Tributarias XXIV N° 82, en su artículo 110°, ha fijado el valor del módulo en PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.00);

Que el señalado artículo 45° del Código Fiscal prevé, asimismo, que en caso de personas de existencia jurídica, el valor de la multa se incrementará en un veinte por ciento (20%), debiéndose graduar la misma atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso;

Que la multa prevista en el artículo 45° del Código Fiscal es aplicable de oficio, sin sustanciación alguna, y si dentro del plazo de diez (10) días a partir de la notificación, el infractor paga voluntariamente la multa y cumple con el deber formal omitido, el importe de la multa se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como un antecedente en su contra;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Imponer al contribuyente NICOLAS WARGON y GERMAN BENITEZ SH, CUIT N° 30-71011887-2, una multa correspondiente a CIENTO (100) MÓDULOS, con más el VEINTE POR CIENTO (20%) en razón del sujeto, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción a los deberes formales prevista por el artículo 45° del Código Fiscal, al verificarse el incumplimiento de la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20° del citado Código. El monto total de dicha multa, que asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000) deberá

ingresarse a la orden de la Dirección General de Rentas bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a su cobro por vía ejecutiva.-

Artículo 2.- Hacer saber al contribuyente infractor que si dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente cumpliera con el deber formal omitido y pagara voluntariamente, el importe de la multa impuesta quedará reducido de pleno derecho a la mitad, siendo por tanto de PESOS DOCE MIL (\$12.000), no pudiendo considerarse la infracción como un antecedente en su contra.-

Artículo 3: Hacer saber al contribuyente que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente Resolución, conforme lo prevé el artículo 71° del Código Fiscal.-

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 29-12-21 V: 04-01-22

TITAN S.A - DIRECTORIO EDICTO LEY N° 19550

POR DECISION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, DEL DIA 28 DE JUNIO DE 2021, RESULTÓ ELECTO EL SIGUIENTE ORGANO DE ADMINISTRACION: PRESIDENTE: SANTOS CHAILE, PEDRO MARTIN, DNI 29.152.534 DOMICILIADO EN LA CALLE RAWSON 619 DE LA CIUDAD DE TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, DIRECTORA SUPLENTE: CHAILE, MERCEDES CAROL, DNI 10.804.036 DOMICILIADA EN LA CALLE MITRE N° 435 DE LA CIUDAD DE TRELEW. TÉRMINO DEL MANDATO UN EJERCICIO.

POR DECISION DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Dr. RAMIRO GABRIELLÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 30-12-21

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2012 ACCESORIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Integrantes: ISOLA CINA, Franco Matías, DNI N° 40.384.890, CUIT 20-40384890-6, argentino, soltero, empresario, nacido el 17 de octubre de 1997, domiciliado en la calle Triunvirato N° 639 de la ciudad de Trelew,

Provincia del Chubut; y ISOLA, Enrique Pablo, DNI N° 21.000.357, CUIT 20-21000357-7, argentino, casado, empresario, nacido el 6 de noviembre de 1969, domiciliado en la calle Triunvirato N° 639 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut

Fecha de Contrato Social: 16 de septiembre de 2021 y 25 de noviembre de 2021.-

Denominación: 2012 ACCESORIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años

Objeto: La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, comercialización, exportación e importación relacionadas con el objeto de la sociedad de: a) Comercialización de artículos de ferretería: Venta al por menor y por mayor de artículos de ferretería, pinturas, materiales eléctricos y para la construcción y b) Comercialización de vehículos: explotación integral de concesionaria automotor, para la compra-venta, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, lavado y engrase de vehículos, comercialización de repuestos, accesorios, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos. A tal fin la Socie-

dad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), dividido en TRES MIL (3.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por el socio ISOLA, Enrique Pablo, DNI N° 21.000.357, CUIT 20-21000357-7 el que revestirá el cargo de GERENTE. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado

Sede Social Triunvirato N° 639 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.-

La Sociedad prescinde de Sindicatura.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 30-12-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00